



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga  
Secretaría General

**AMADORA ROSA MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2.013, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**“5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2013, RELATIVO A NUEVA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU DE VÉLEZ MÁLAGA EN RELACIÓN AL ÁMBITO DE LA FINCA DENOMINADA “LA POLA” PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS TERRENOS COMO SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO, PROMOVIDO DE OFICIO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA (EXPTE. 37/09).-** Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

**“2) ASUNTOS SOMETIDOS PARA DICTAMEN DE LA COMISION DE PLENO DE URBANISMO.-**

**1.- NUEVA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU DE VÉLEZ MÁLAGA EN RELACIÓN AL ÁMBITO DE LA FINCA DENOMINADA “LA POLA” PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS TERRENOS COMO SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO, PROMOVIDO DE OFICIO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA (EXPTE. 37/09).-**

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 12 de abril de 2013 del siguiente tenor literal:

**“Asunto: Nueva Información Pública del expediente de Modificación de Elementos del PGOU de Vélez Málaga en relación al ámbito de la finca denominada “La Pola” para la clasificación de los terrenos como Sistema General de Equipamiento, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Exp.37/09).**

I.- Se somete a la consideración de la Comisión de Pleno de Urbanismo el expediente de Modificación de Elementos del PGOU de Vélez Málaga en relación al ámbito de la finca denominada “La Pola” para la clasificación de los terrenos como Sistema General de Equipamiento, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Exp.37/09)

Este expediente tiene por objeto, como señala la propia Memoria del documento, la implantación en estos terrenos usos dotacionales públicos mediante la reclasificación de estos terrenos de Suelo No Urbanizable para pasar a constituir un



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga  
Secretaría General

Sistema General de Equipamiento y Técnico, tratándose de usos de interés público o general.

II.- El documento de la Modificación de Elementos fue aprobado inicialmente mediante acuerdo de fecha 17/12/2009, y se ha sometido a información pública por dos veces (la última motivada por cambios en el expediente debido a una nueva configuración de un vial de acceso y la necesidad de que los afectados pudieran realizar alegaciones).

III.- Recaído el Informe Previo de Valoración Ambiental emitido por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el mismo se ha exigido la corrección del documento en relación a la aportación de Estudio Hidrológico sobre el Río Seco y Arroyo Los Obispos e incorporación de los datos relativos al abastecimiento de agua, lo cual ha motivado que se reelabore el documento aprobado inicialmente mediante un nuevo Texto Refundido de fecha Febrero de 2013.

IV.- La nueva documentación reformada (Texto refundido) implica variaciones sustanciales respecto del documento anterior, al resultar la inundabilidad de una zona no prevista inicialmente, que ha debido clasificarse como Suelo No Urbanizable de Especial Protección.

Vista la documentación técnica redactada por la Arquitecta Municipal y su informe al respecto, así como el informe emitido por el Jefe del Servicio Jurídico del Área de Urbanismo en el que consta expresamente V1 B1 de la Secretaría General sobre el procedimiento jurídico a seguir en la tramitación del presente expediente;

Por todo ello, propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo, que a su vez, éste eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que, por mayoría **ABSOLUTA** (art.123 y 47 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local) adopte los siguientes acuerdos:

**1º.- Someter a nueva información pública** el expediente de Modificación de Elementos del PGOU de Vélez Málaga en relación al ámbito de la finca denominada "La Pola" para la clasificación de los terrenos como Sistema General de Equipamiento, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Exp.37/09), Texto Refundido Febrero de 2013 (que incluye el "Estudio Hidrológico e Hidráulico de Río Seco y Arroyo de los Obispos junto a la finca de la Pola en el TM de Vélez Málaga" de fecha enero de 2013), **mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio."**

La Comisión de Pleno de Urbanismo, por mayoría de los asistentes, 14 votos a favor (13 del grupo municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito Sr. López Rosique) y 11 abstenciones (6 del grupo municipal Socialista, 2 del grupo municipal Andalucista, 2 del grupo municipal IU.LV-CA y 1 del grupo municipal GIPMTM), dictaminó





Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga  
Secretaría General

proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

**1º.- Someter a nueva información pública** el expediente de Modificación de Elementos del PGOU de Vélez Málaga en relación al ámbito de la finca denominada “La Pola” para la clasificación de los terrenos como Sistema General de Equipamiento, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Exp.37/09), Texto Refundido Febrero de 2013 (que incluye el “Estudio Hidrológico e Hidráulico de Río Seco y Arroyo de los Obispos junto a la finca de la Pola en el TM de Vélez Málaga” de fecha enero de 2013), **mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio”.**

(...)

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 22 a favor (13 del Grupo P.P., 6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Concejal no adscrito) 1 en contra (del G.I.P.M.T.M.) y 2 abstenciones (del G.A.), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta que dispone los art. 123 y 47 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, **acuerda someter a nueva información pública el expediente de Modificación de Elementos del PGOU de Vélez Málaga en relación al ámbito de la finca denominada “La Pola” para la clasificación de los terrenos como Sistema General de Equipamiento, promovido de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Exp.37/09), Texto Refundido Febrero de 2013 (que incluye el “Estudio Hidrológico e Hidráulico de Río Seco y Arroyo de los Obispos junto a la finca de la Pola en el TM de Vélez Málaga” de fecha enero de 2013), mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio”.**

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a treinta de abril de dos mil trece.

Vº Bº  
EL ALCALDE,  
P.D. (Decreto 1321/12, de 21 de marzo  
modificado por el 4045/12, de 1 de agosto)  
EL DELEGADO DEL ÁREA DE SECRETARÍA  
GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR,

Fdo. Manuel Gutiérrez Fernández

